

ESCRITURA NUMERO: 367/76.-

02

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA COBALSA COMPANIA
INDUSTRIAL DE Balsa S.A.-
(COBALSA).-----

CUANTIA: \$. 4'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy día Viernes
Veinte y seis de Noviembre de mil novecientos setenta
y seis, ante mí doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, A-
bogado Notario DECIMO de este Cantón, comparecen: Per
una parte el señor JOSE TAMARIZ CRESPO, quién de-
clara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero, en su ca-
lidad de PRESIDENTE, según nombramiento que se inser-
ta en la matriz; y por otra parte el señor CESAR
BOLONA VARAS, quién declara ser ecuatoriano, casado,
Abogado, en su calidad de GERENTE, según nombramien-
to que se inserta en la matriz; Per sus propias de-
rechas, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
capaces para obligarse y contratar o quienes de es-
necer doy fé, las mismas que vienen a celebrar es-
ta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo objeto y resultados
están bien instruidos y a lo que proceden de una
manera libre y espontánea, para que la autorise me
presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO:-
Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públi-

H
ese a su cargo una de la cual consta el aumento
de capital y reforma de Estatutos de la compañía

COBALSA COMPANIA INDUSTRIAL DE Balsa S.A. (COBALSA)

que se otorga al tener de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: - Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero José Tamarié Crespo y el Abogado César Bolaña Varas, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, a nombre y en representación de Cobalsa Compañía Industrial de Balsa S.A. (COBALSA) y debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y dos de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, como lo acreditan con la copia del acta de dicha Junta General que acompañan para ser incorporada como documento habilitante.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- A)

La compañía COBALSA COMPANIA INDUSTRIAL DE Balsa S.

A. (COBALSA) se constituyó mediante Escritura Pública

otorgada el veintiocho de Enero de mil novecientos

setenta y cuatro ante el Notario Público Doctor

Norma Plaza de García y se inscribió en el

Registro Mercantil de acuerdo a la Ley, con un capital

social de DICCIENTOS MIL SUCRES y domicilio

principal en la ciudad de Guayaquil. B) Mediante Es-

critura Pública otorgada ante el Notario Doctor Ovi-

do Correa Bustamante, el diez de Abril de mil no-

vecientos setenta y cinco e inscrita en el Regis-

tro Mercantil rubro de Industriales el nueve de Ma-

1 lio de mil novecientos setenta y cinco se aumentó
2 el capital social de la compañía en seiscientos mil
3 sueros y se reformaron los Estatutos de la compa-
4 ñía. C) Mediante Escritura Pública otorgada ante el
5 Notario Doctor Ovidio Correa Bustamante el diez y
6 seis de Marzo de mil novecientos setenta y seis e
7 inserita en el Registro Mercantil el siete de Ju-
8 lio del mismo año se reformaron los Estatutos de
9 la compañía por aumento de capital a dos millones
10 de sueros. D) La Junta General Extraordinaria de Ac-
11 cionistas celebrada el veinte y dos de Noviembre de
12 mil novecientos setenta y seis aprobó un aumento de
13 capital en CUATRO MILLONES DE SUCRES y la consi-
14 guiente reforma de Estatutos Sociales.- T E R C E R A:
15 AUMENTO DE CAPITAL: Con estos antecedentes, los com-
16 parecientes señores Ingeniero José Tamariz Crespo y
17 Abogado César Bolaña Varas, en sus calidades indi-
18 cadas declaran que mediante este instrumento públi-
19 co aumentan el capital social de la compañía COBAL-
20 SA COMPANIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A. (COBALSA) en
21 CUATRO MILLONES DE SUCRES divididos en ochocientos ve-
22 sientes ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES
23 CADA UNA, por lo que, el capital social de la em-
24 presa será de SEIS MILLONES DE SUCRES, íntegramente
25 suscrita y pagada conforme se detalla en la cláusula
26 siguiente.- C U A R T A:- SUSCRIPCION Y FORMA DE
27 PAGO.- El capital que se aumenta mediante la presen-
28 te escritura pública ha sido íntegramente suscrito

H
1 por el Ingeniero José Tamariz Crespo y pagado en su

2 totalidad por la entrega en numerario de la canti-

3 dad de CUATRO MILLONES DE SUCRES. El ingeniero Jo-

4 sé Tamariz Crespo de tal forma suscribe ochocientas

5 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil su-

6 cres cada una. El suscriptor es de nacionalidad e-

7 cuatoriana.- Q U I N T A .- NUEVA EMISION DE ACCIONES

8 Y EXPEDICION DE TITULOS.- Acatando lo resuelto en

9 la Junta General Extraordinaria de Accionistas cele-

10 brada el veinte y dos de Noviembre de mil novecien-

11 tes setenta y seis, la compañía emitirá ochocientas

12 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil su-

13 cres cada una que irán firmadas por el Presidente

14 y el Gerente General de la Sociedad. Los títulos

15 de las acciones deberán contener todas las formali-

16 dades que exige la Ley y pueden representar una o

17 varias acciones.- S E X T A .- REFORMA DE ESTATUTOS.-

18 De conformidad con lo resuelto en la Junta General

19 Extraordinaria de Accionistas de la compañía se re-

20 forma el artículo quinto del Capítulo Segundo de los

21 Estatutos, el mismo que dirá: "El capital social es

22 de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil dos-

23 cientas acciones ordinarias y nominativas de cinco

24 mil sucres cada una, capital que podrá ser aumenta-

25 do por resolución de la Junta General de Accionistas"

26 Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláu-

27 sulas de estilo para la completa validez de esta

28 escritura pública y agregue como documentos habilitan-

04

tes la copia del acta de Junta General Extraordi-
 naria de Accionistas, el nombramiento de Presiden-
 te y Gerente de la Compañía. Firmado) Abogado César
 Bolaña Varas. Registro número Ochocientos noventa y
 tres.- DOCUMENTOS HABILITANTES:- Guayaquil, Agosto seis
 de mil novecientos setenta y cinco. Señor José Ta-
 mariz Crespo. Ciudad.- Estimado señor: Comunico a us-
 ted que en esta fecha la Junta General Extraordi-
 naria de Cobalsa Compañía Industrial de Balsa S.A.
 (COBALSA) ha procedido a elegirlo PRESIDENTE de la
 Compañía. La empresa fue constituida mediante Escritu-
 ra Pública otorgada ante el Notario Destera Norma
 Plaza de García el veintiocho de Enero de mil no-
 vecientos setenta y cuatro e inscrito en el Regis-
 tro Mercantil de acuerdo a la Ley. Reformó sus es-
 tatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el
 Notario Destera Ovidio Correa Bustamante el diez de
 Abril de mil novecientos setenta y cinco, y se ins-
 cribió en el Registro Mercantil el nueve de Julio
 de mil novecientos setenta y cinco. De acuerdo a
 las nuevas Estatutos el Presidente de la compañía
 es elegido para el periodo de CINCO años y ejercerá
 conjuntamente con el Gerente General o con uno
 de los Gerentes la representación legal de la compa-
 ñía. Una vez legalizado su nombramiento usted reem-
 plazará en sus funciones al doctor Heinz Moeller
 Freile quien presentó la renuncia a tal cargo. Sin
 otro particular me suscribo de usted muy atentamente.



ANEXO

H
f).Válker Koch. Gerente-Secretario.- RAZON: Acepto el

nombramiento que anteceden en esta fecha. Guayaquil, a

seis de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.

f). José Tamariz Crespo.- Queda inscrito este Nom-

bramiento a foja quince mil ciento dieciséis, nú-

mero tres mil ciento cuarenta y cuatro del Registro

Mercantil y anotado bajo el número doce mil qui-

nientos veinte y seis del Repertorio. Archivándose

los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Gua-

yaquil, veintiocho de Agosto de mil novecientos se-

tenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- f) Aboga-

do Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercan-

til del Cantón Guayaquil.- Se tomó nota de este nom-

bramiento a foja tres mil ochenta del Registro Mer-

cantil de mil novecientos setenta y cuatro, al mar-

gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, vein-

tiacho de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.-

El Registrador Mercantil.- f) Abogado Héctor Miguel

Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón

Guayaquil.- Hay un sello.- Guayaquil, Agosto seis de

mil novecientos setenta y cinco.- Señor Abogado Cé-

sar Balboa Varas. Ciudad.- Estimado señor: Comunico

a usted que en esta fecha la Junta General Extraor-

dinaria de Cobalsa Compañía Industrial de Balsa S.A.

(COBALSA) Ha procedido a elegirle GERENTE de la com-

pañía. La Empresa fué constituida mediante Escritu-

ra Pública otorgada ante el Notario Doctora Norma

Plaza de García el veintiocho de Enero de mil nove-

I 05

cientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro

Mercantil de acuerdo a la Ley. Reformó sus Estatutos

mediante Escritura Pública otorgada ante el No-

tario Doctor Ovidio Correa Bustamante el diez de A-

gosto de mil novecientos setenta y cinco e inscrita

en el Registro Mercantil el nueve de Julio de mil

novecientos setenta y cinco. De acuerdo a los nue-

vos Estatutos el GERENTE de la compañía es elegido

para el período de CINCO años y ejercerá conjunta-

mente en el Presidente e con el Gerente General la

representación legal de la compañía. Sin otro par-

ticular por el momento, queda de usted muy atenta-

mente, f) Vólker Kesh. Gerente-Secretario.- RAZON: A-

cepto el nombramiento que antecede en esta fecha.- Gua-

yaquil, a seis de Agosto de mil novecientos seten-

ta y cinco.- f) César Balboa Varas. Hay un sello.-

Queda inscrita este Nombramiento a foja quince mil

ciento diecisiete, número cinco mil ciento cuarenta

y cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el

número doce mil quinientos veintisiete del Repertorio.

Archivándose los certificados de Registro y Defensa

Nacional.- Guayaquil, veintiocho de Agosto de mil no-

vecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

f). Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registra-

der Mercantil del Cantón Guayaquil.- ACTA DE LA JUN-

TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPA-

NIA COBALSA COMPANIA INDUSTRIAL DE Balsa S.A. (COBAL-

SA).- En Guayaquil, a los veinte y dos días del mes

H

1 de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, en
2 el local social de la compañía situado en Francis-
3 co de P. Icaza número cuatrocientos cincuenta y uno,
4 oficina dos C, siendo las nueve de la mañana, se
5 reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas,
6 previa convocatoria privada realizada por el Presi-
7 dente de la empresa, los siguientes socios: señor
8 Vólker Kech, representando ochenta y dos acciones; la
9 señora María Tamariz de Guschmer, representando dos
10 acciones; señor Abogado César Boloño Veras, represen-
11 tando quince acciones; señor Carlos Lasso Mendoza, re-
12 presentando quince acciones; y el señor Ingeniero Jo-
13 sé Tamariz Crespo, representando noventa y
14 seis acciones. Cada una de las acciones representadas
15 tienen un valor nominal de cinco mil sucres cada
16 una, siendo ellas ordinarias y nominativas y su con-
17 junto representan la totalidad del capital social y
18 pagado de la empresa. Actúa como Presidente de la
19 sesión el Ingeniero José Tamariz Crespo y como se-
20 cretario el señor Gerente General Vólker Kech. La
21 Presidencia solicita a los presentes se pronuncien
22 sobre un deseo de constituirse en Junta General Extraor-
23 dinaria de Accionistas para tratar los siguientes
24 puntos del Orden del Día : UNO : Aprobar el au-
25 mento de capital de la compañía en CUATRO MILLONES
26 DE SUCRES ; DOS: Aprobar la suscripción de dicho au-
27 mento; TRES: Aprobar la forma de pago del nuevo ca-
28 pital; CUATRO: Aprobar las reformas de Estatutos; CIN-

CO: Autorizar al Presidente y al Gerente para que
conjuntamente cumplan con todas las formalidades le-
gales y otorguen la correspondiente escritura públi-
ca de aumento de capital y reforma de Estatutos.
Vista la solicitud de la presidencia los presentes
por unanimidad resuelven luego de algunas delibera-
ciones: RESOLUCION NUMERO UNO: Instalarse en Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
Cobalsa Compañía Industrial de Balsa S.A. (COMALSA).
RESOLUCION NUMERO DOS: Aprobar el aumento de CUATRO
MILLONES DE SUORES, dividido en ochocientas acciones
ordinarias y nominativas de cinco mil suores cada
una, de tal forma que el capital social de la com-
pañía será de SEIS MILLONES DE SUORES. RESOLUCION
NUMERO TRES: Aprobar la suscripción que hace el In-
geniero José Tamariz Crespo de ochocientas acciones
ordinarias y nominativas de cinco mil suores cada
una, de tal forma que el mencionado socio suscri-
ba la totalidad del capital social que se aumenta.
RESOLUCION NUMERO CUATRO: Aprobar el pago que hace
el Ingeniero José Tamariz Crespo de CUATRO MILLONES
DE SUORES, en numerario, por las ochocientas accio-
nes suscritas. RESOLUCION NUMERO CINCO: Aprobar la
emisión de ochocientas acciones nuevas, ordinarias y
nominativas de cinco mil suores cada una. Los títu-
los representativos de las acciones podrán contener
una o varias acciones y deberán sujetarse, a lo dis-
puesto en la Ley de Compañías vigente. Serán firma-



H

1 das por el Presidente y el Gerente General de la
 2 sociedad. RESOLUCION NUMERO SEIS: Vista la renuncia
 3 al derecho de preferencia y al derecho proporcional
 4 para suscribir las acciones que hacen los socios de
 5 la compañía, se aprueba por unanimidad la renuncia
 6 al derecho proporcional de preferencia para suscribir
 7 las acciones de este aumento de capital.- RESOLUCION
 8 NUMERO SIETE: Aprobar la siguiente reforma a los Es-
 9 tatutos de la compañía: el artículo quinto del Ca-
 10 pítulo Segundo dirá: "El capital social es de SEIS
 11 MILLONES DE DUCADOS, divididos en un mil acciones or-
 12 dinarias y nominativas de cinco mil ducados
 13 cada una, capital que podrá ser aumentado por reso-
 14 lución de la Junta General de Accionistas".- RESO-
 15 LUCION NUMERO OCHO: Se autoriza al Presidente de la
 16 compañía para que conjuntamente con el Gerente Gene-
 17 ral o uno de los Gerentes otorguen la escritura pú-
 18 blica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
 19 No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia de-
 20 clara concluida la sesión. Secretaría deja constancia
 21 de que copia de esta acta se incorpore al expedien-
 22 te de esta sesión. Luego de receso concedido para
 23 la redacción del acta, se reinstala la sesión, es
 24 leída y aprobada sin modificación por todos los pre-
 25 sentes. Se levanta la sesión a las doce de la ma-
 26 ñana. Firman para constancia de lo anterior todos los
 27 presentes. f) Abogado César Bolaña Vargas. f) Carlos
 28 Lasso Mendoza. f) María Tamariz de Guschner. f) Inge-

I
07

niere José Tamariz Crespo. f). Vólker Koch Gerente
General-Secretario. RAZON: Certifico que lo que ante-
cede es fiel copia del acta original de la Junta
General de Accionistas de la compañía COSALSA COM-
PAÑIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A. (COSALSA) celebrada
el veinte y dos de Noviembre de mil novecientos se-
tenta y seis y que se encuentra asentada en los li-
bros de la compañía a los que me remito en caso
necesario.- Guayaquil, a veintidos de Noviembre de mil
novecientos setenta y seis.- f) Vólker Koch. Gerente
General-Secretario.- f). Ingeniero José Tamariz Crespo.-
Presidente.- "Hasta aquí lo minuto y más Documentos que
quean elevados a Escritura pública".- Esta escritura
está exonerada de todo pago de impuestos, Colegios
y más adicionales por el Decreto Supremo número se-
tecientos treinta y tres, publicado en el Registro
Oficial número ochocientos setenta y ocho de fecha
veinte y nueve de Agosto de mil novecientos seten-
ta y cinco.- "Leído de principio a fin este ins-
trumento que queda elevado a escritura pública por
mí el Notario en alta voz, a los comparecientes es-
tes la aprueban en todas sus partes y la suscri-
ben en unión de acto conmigo.- Doy fé.- f). José Ta-
mariz Crespo.- C.C.#.-09-0342659.- Guil.- C.Trib.#.-131.
439.- 1.976.- R.U.C.#.-0990143617001.- f). Abogado César
Bolaño Varas.- C.C.-09-0014677.- Guil.- C.Trib.#.-131439.-
1.976.- R.U.C.#.-0990143617001.- Ante mí El Notario f).
O. CORREA BUSTAMANTE.- Enmendado:- Balsa- incorporado-



1 suscriptor- Registrador- totalidad-Presidente- de ja.- Va-
2 len.-'

3
4
5 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello;
6 confiere este TERCER TESTIMONIO, que sello y firma
7 en Guayaquil a los Veinte y nueve días del mes de
8 Noviembre de mil novecientos setenta y seis.-

9
10
11
12
13
14
15
16 Certifico : que en cumplimiento de la Resolución número 6350 dictada
17 el dos de Febrero de mil novecientos setenta y siete por el señor In-
18 tendente de Compañías, he inscrito hoy la presente Escritura Pú-
19 blica que contiene el contrato de Aumento de Capital y Reforma
20 de Estatutos de la Compañía " COBALSA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE
21 Balsa S.A. " (COBALSA) de fojas 1.877 a 1.889 número 133 del Re-
22 gistro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 3.666
23 del Repertorio .-Guayaquil, Febrero nueve de mil novecientos setenta y
24 siete .-El Registrador Mercantil .-

25 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

26
27 Certifico :Que se tomó nota de esta escritura a fojas 1082 del Registro
28 Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y cuatro ,



3052 del mismo Registro de mil novecientos setenta y cinco y 4990
del expresado Registro de mil novecientos setenta y seis al margen
de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Febrero nueve de mil
novecientos setenta y siete .-El Registrador Mercantil .-

Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de
esta escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dic-
tado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975 ,pu-
blicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975 .-
Guayaquil, Febrero nueve de mil novecientos setenta y siete .-El Re-
gistrador Mercantil

Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 mismo Registro de mil novecientos setenta y cinco y 4990 del expresa-
 2 do Registro de mil novecientos setenta y seis al margen de las inscrip-
 3 ciones respectivas .- Guayaquil, Febrero nueve de mil novecientos se-
 4 tenta y siete .- El Registrador Mercantil (.- *[Signature]*

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

6
 7 Certifico :Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de es-
 8 ta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado
 9 por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975 , publicado
 10 en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guaya -
 11 quil, Febrero nueve de mil novecientos setenta y siete .- El Registra-
 12 dor Mercantil *[Signature]*

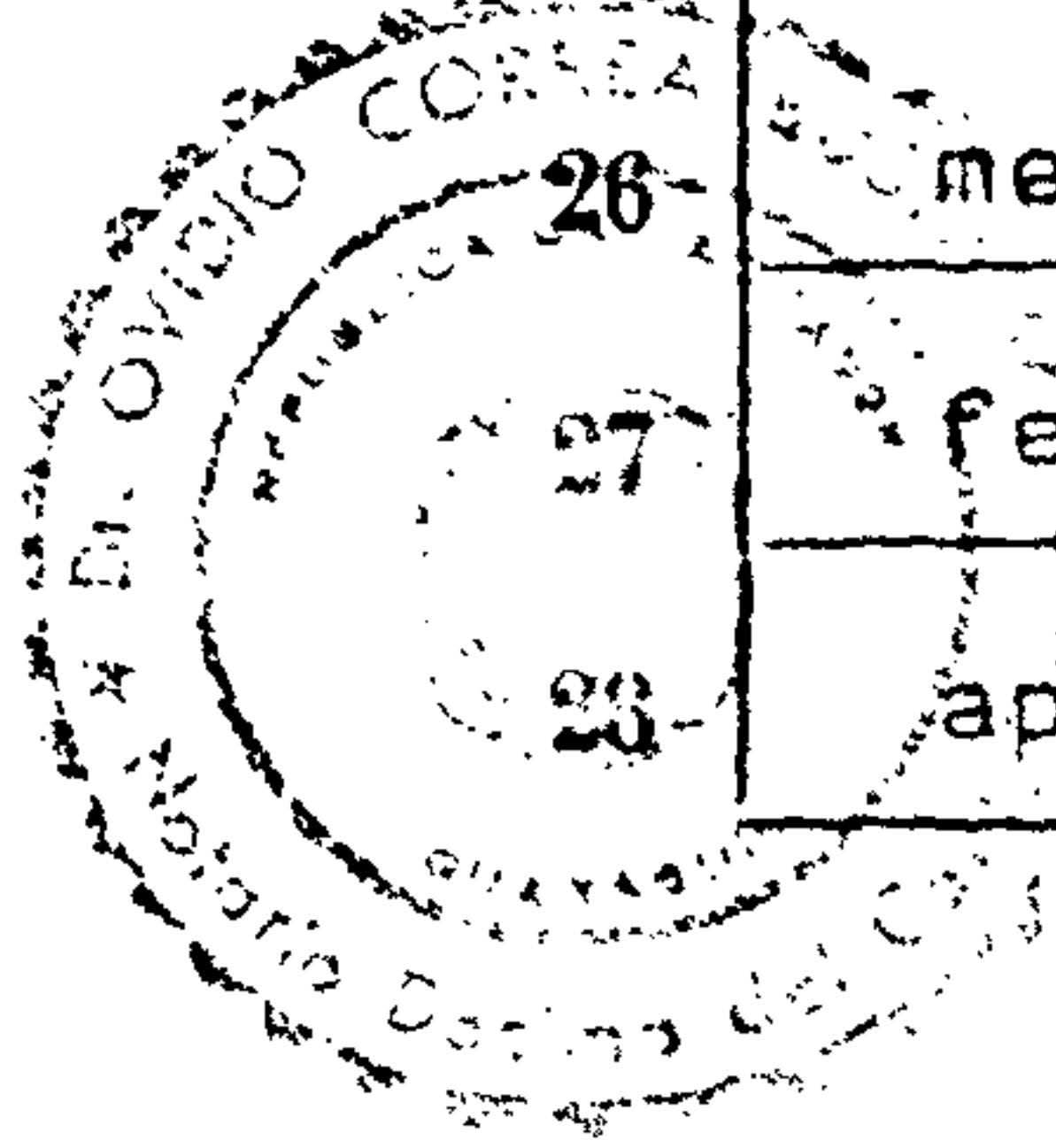
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
 CANTON GUAYAQUIL
 VALOR PAGADO POR ESTA INSCRIPCION

St. Mil trescientos quince y ochos 1/100.

22 Certifico: Que en esta fecha he tomado nota al margen de
 23 la matriz del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
 24 COBALSA Compañía Industrial de Balsa S. A. de fecha Abril
 25 diez de mil novecientos setenta y cinco, la resolución nú-
 26 mero 6350 de la Intendencia de Compañías de fecha dos de -
 27 febrero de mil novecientos setenta y siete, por lo que se
 28 aprueba el Aumento de Capital de COBALSA Compañía Industrial



1 de Balsa S. A. (COBALSA) por la suma de cuatro millones de su
2 cres, por lo que su capital queda elevado a la suma de Seis
3 millones de sucres. Guayaquil, Febrero quince de mil nove -
4 cientos setenta y siete. Doy fé. - f.) Doctor Ovidio Correa
5 Bustamante. Notario Décimo del Cantón.

6
7
8 Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Décimo del Cantón

9
10 Certifico: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la
11 matriz del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos COBAL-
12 SA Compañía Industrial de Balsa S.A. de fecha dieciseis de
13 Marzo de mil novecientos setenta y seis, la Resolución núme
14 ro 6350 de la Intendencia de Compañías de fecha dos de fe -
15 brero de mil novecientos setenta y siete, por lo que se a -
16 prueba el Aumento de Capital de COBALSA Compañía Industrial
17 de Balsa S. A. (COBALSA) por la suma de Cuatro millones de
18 sucres , por lo que su Capital queda elevado a la suma de
19 Seis millones de sucres. Guayaquil, Febrero quince de mil -
20 novecientos setenta y siete. Doy fé. - f.) Doctor Ovidio Co-
21 rrea Bustamante. Notario Décimo del Cantón.

22
23
24
25 Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Décimo del Cantón